

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.892

Viernes 5 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2515066

#### EXTRACTO

FRANCISCA VERA MAIRA, Notario Público Suplente del Titular don Daniel Jerónimo Valenzuela Castillo, de la Notaría y Conservador de Isla de Pascua, con domicilio en Avenida Pont sin número, certifico: Que, por escritura pública otorgada de fecha 29-05-2024, ante doña Soledad Mella Pereira, Notaria Público Suplente de Isla de Pascua, doña YOSSELIN ELIZABETT IZARRAULDE IKA, cédula nacional de identidad 19.800.374-6, domiciliada en Calle Arapiki sin número, Isla de Pascua, constituyó sociedad por acciones. La razón social es "HAKA TAIKO SPA", pudiendo actuar con el nombre de fantasía "QUE FLOREZCA EN RAPA NUI" con domicilio en Isla de Pascua, que durará indefinidamente y cuyo objeto será: a) La comercialización de productos y servicios tanto de alimentos y vivienda, como de actividades de esparcimiento, para satisfacer las necesidades de los habitantes y de los turistas de las Islas de Rapa Nui, Juan Fernández, Chiloé, entre otras; b) La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, importación, exportación, diseño, producción, comercialización y distribución de toda clase de bienes, ya sean muebles y/o inmuebles, corporales o incorporales, nacionales e internacionales, especialmente y sin significar restricción alguna de materiales, insumos, artículos, maquinaria y herramientas de construcción, ferretería, seguridad industrial, de aseo, de oficina, médicos, bebestibles, alimentos, abarrotes, verduras, frutas, productos lácteos, productos avícolas, frutos secos, cereales, productos ganadero, comida para animales, productos de confitería, cigarrillos, producciones audiovisuales, decorativos, equipos y productos metálicos, plásticos, eléctricos y tecnológicos ya sea al detalle o al por mayor, entre otros, así como todos los accesorios, equipos y maquinarias que permitan llevar a cabo el objeto social antes descrito; c) Servicios integrales en la producción, desarrollo y gestión de eventos; deportivos, gastronómicos, culturales, recreativos, audiovisuales, particulares y corporativos, entre otros, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, a personas naturales o jurídicas; d) Servicio integral de transportes, en general cualquier gestión que requiera el desplazamiento de bienes muebles corporales o incorporales, tanto a personas naturales como jurídicas, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; e) Ferretería; f) Asesorías, consultorías, capacitaciones, cursos, talleres, relatorías y seminarios en todas las materias relacionadas con el desarrollo de programas de capacitación y/o educativos, particularmente y sin que signifique restricción alguna de importación de productos, comercialización de productos diversos, entre otros, así como todo aquello que se relacione directa o indirectamente con el objeto social antes descrito, o el que eventualmente resuelvan realizar los socios; g) Representación y franquicias de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto de la empresa, y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directamente con el objetivo social; h) Inversiones en instrumentos de deuda, divisas, acciones de empresas bursátiles y no bursátiles entre otros, y en general en toda clase de activos; i) Inversiones en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, opciones, efectos de comercio, cuotas de fondos mutuos, derechos en sociedades y toda clase de títulos o valores mobiliarios; desarrollar proyectos de inversión en sus formas más amplias, adquirir, enajenar y explotar toda clase de inmuebles, rústicos o urbanos, por cuenta propia o de terceros; concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades, Joint Ventures y asociaciones en general; y realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas. El capital suscrito y pagado de la sociedad es la suma de un millón de pesos. Demás estipulaciones en el pacto social constitutivo. La escritura quedó incorporada en mi protocolo previa anotación en el libro Repertorio bajo el número 157- 2024. Isla de Pascua, 03 de Julio 2024.

CVE 2515066

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

